

Resolución No. 040
(24 de agosto de 2022)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 013 del 31 de enero de 2022 "Por la cual se aprobó el Plan de Compras de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA- CEDELCA S.A.E.S.P. para vigencia fiscal de 2022".

La Gerente Suplente de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA- CEDELCA S.A.E.S.P, en uso de sus facultades procede a modificar la Resolución No. 013 del 31 de enero de 2022 teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante Resolución No. 013 del 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Compras de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA- CEDELCA S.A.E.S.P, para la vigencia fiscal de 2022, el cual le permite a la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA- CEDELCA S.A.E.S.P, definir las necesidades que serán desarrolladas en un tiempo determinado.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", se adicionó a través del artículo 53 de la norma los incisos 2º y 3º al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los cuales establecen la obligatoriedad para que las empresas que gozan de régimen especial de contratación realicen la publicación de su actividad contractual en la plataforma SECOP II, así:

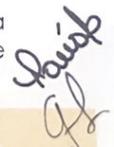
"(...) En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual (...)"

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante Circular Externa No. 002 de 2022, dispuso para las Entidades que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al Estatuto General de la Administración Pública, la obligatoriedad en el uso del Secop II para la vigencia fiscal de 2022.

De acuerdo con los principios establecidos en el Manual de Contratación de Centrales Eléctricas del Cauca – CEDELCA S.A E.S.P. -Acuerdo 015 de 2019, modificado por el Acuerdo 011 de 2021-, conforme al cual la Empresa en términos de publicidad de sus actuaciones contractuales se efectuarán en observancia de la Constitución, de la Ley de Transparencia y demás normas aplicables, se considera pertinente la aplicación de la norma antes transcrita.

Además de lo antes señalado el Manual de Contratación en el Capítulo II, numeral 14, PLAN ANUAL DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS – PACBS, establece que "Para la elaboración del PACBS se consultará la guía dispuesta por la Agencia Colombia Compra Eficiente".

Una vez consultada la guía y teniendo en cuenta la autonomía administrativa de la que goza CEDELCA S.A. E.S.P, se ha decidido que para la presente modificación, se





aplicará la metodología dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior la empresa CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA- CEDELCA S.A.E.S.P, considera pertinente modificar el PLAN ANUAL DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS – PACBS para la vigencia 2022, adoptado a través de Resolución No. 013 de enero 31 de 2022, dado que de acuerdo con el Manual de Contratación que nos rige, este podrá actualizarse y modificarse en caso de que resulte necesario.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente la Resolución No. 013 del 31 de enero de 2022, PLAN ANUAL DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS – PACBS para la vigencia 2022, conforme con el Anexo N° 01, el cual hace parte integral del presente acto.

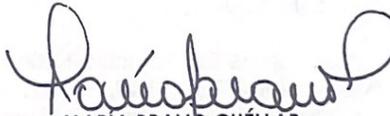
ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE el presente acto, en consonancia con los principios contenidos en el Manual de Contratación de CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA-CEDELCA S.A. E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 013 del 31 de enero de 2022, continúan vigentes.

Expedida en Popayán a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA BRAVO CUÉLLAR
Gerente Suplente

Proyecto: Kharem Carabali Marulanda- Abogada Contratista: *KW*
Revisó: Guillermo Hernan Latorre Cerón – Jefe Oficina Jurídica: *GL*

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																		
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas /mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato: días, meses	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a...	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
8011600	ACOMPANAR AL EQUIPO DIRECTIVO EN LA TOMA DE DECISIONES Y SITUACIONES DE MAYOR RELEVANCIA CORPORATIVA, DESDE UNA PERSPECTIVA JURIDICA, ESTRATEGICA Y FINANCIERA	1	1	304	0	CCE-11 03	0	74537666	74537666	0	0	SECRETARIA GENERAL	CO-CAU-19001	MARIA BRAVO CUELLAR	8235975	seggeneral@cedelca.com.co	NO	NO
8011600	CONTRATO DE ADHESION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINA ELECTRONICA OPERADO POR COMERCIO ELECTRONICO EN INTERNET - CE.NET S.A.	1	1	304	0	CCE-11 03	0	2388000	2388000	0	0	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRACION DE PERSONAL	CO-CAU-19001	MONICA VIDAL	8235975	recursoshumanos@cedelca.com.co	NO	NO
80131500	ARRENDAMIENTO DE DOS OFICINAS UBICADAS EN EL SEXTO PISO 803 Y 803H DEL EDIFICIO EDGAR NEGRET DUEÑAS UBICADO EN LA CARRERA 7 N° 39 EN LA CIUDAD DE POPOPAYAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CEDELCA S.A ESP	2	2	365	0	CCE-11 03	0	23500000	23500000	0	0	OFICINA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ALMACEN	CO-CAU-19001	OSCAR TORRES	8235975	almacen@cedelca.com.co	NO	NO
43231500	RENOVACION Y ACTUALIZACION DE LA LICENCIA OFFICE 63 A 65 POR UN AÑO PARA 322 USUARIOS, CONSERVANDO LA CONFIGURACION DE LA PLATAFORMA ASOCIADA AL DOMINIO CEDELCA.COM.CO Y CONSERVANDO LAS CUENTAS DE USUARIOS, CONFIGURACION E INFORMACION DE LAS MISMAS	2	2	21	0	CCE-11 03	0	32486048	32486048	0	0	OFICINA INFORMATICA Y DE LAS TELECOMUNICACIONES	CO-CAU-19001	ALEJANDRO ORDOÑEZ	8235975	sistemas@cedelca.com.co	NO	NO
53101904-53111600	COMPRA DE DOTACION PARA TRES (3) TRABAJADORES DE CEDELCA SA ESP, CABLES DE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, A TRAVES DE TARJETAS DE PASO DOTACION, CON EL FIN DE ENTREGAR EL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA PRESTACION SOCIAL ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 230 DEL CST CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE DICIEMBRE DE 2021, ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2022	4	4	21	0	CCE-11 03	0	4136079	4136079	0	0	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CO-CAU-19001	DIANA LORENA ASTUDILLO QUIRA	8235975	financiera@cedelca.com.co	NO	NO
78181701	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y DEMAS INSUMOS ORDINARIOS Y HABITALES (ACEITES Y OTROS) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE CEDELCA	6	6	180	0	CCE-11 03	0	11040000	11040000	0	0	OFICINA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ALMACEN	CO-CAU-19001	OSCAR TORRES	8235975	almacen@cedelca.com.co	NO	NO
7611500	PRESTAR EL SERVICIO DE ASO LIMPIEZA Y SERVICIO DE CAFETERIA EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE CEDELCA UBICADAS EN LA CIUDAD DE POPOPAYAN EN LA CARRERA 7 N° 39 EN 2B, 3ER Y 4ER PISO Y OFICINAS DEL 6TO PISO DEL EDIFICIO EDGAR NEGRET Y OTRAS INSTALACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.	6	6	200	0	CCE-11 03	0	12533333	12533333	0	0	OFICINA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ALMACEN	CO-CAU-19001	OSCAR TORRES	8235975	almacen@cedelca.com.co	NO	NO
44101501	SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS Y MULTIFUNCIONALES PROPIEDAD DE CEDELCA Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MISMAS	7	7	165	0	CCE-11 03	0	1580000	1580000	0	0	OFICINA INFORMATICA Y DE LAS TELECOMUNICACIONES	CO-CAU-19001	ALEJANDRO ORDOÑEZ	8235975	sistemas@cedelca.com.co	NO	NO
8011600	PRESTAR EL SERVICIO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS Y/O EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION NECESARIA PARA LA ELABORACION DE LA NOMINA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA.	7	7	5	0	CCE-11 03	0	850000	850000	0	0	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRACION DE PERSONAL	CO-CAU-19001	MONICA VIDAL	8235975	recursoshumanos@cedelca.com.co	NO	NO
8011600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO A LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DE CEDELCA EN ASPECTOS JURIDICOS, DE TRAMITE, SUBSISTEMAS Y DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS	7	7	150	0	CCE-11 03	0	25000000	25000000	0	0	SECRETARIA GENERAL	CO-CAU-19001	MARIA BRAVO CUELLAR	8235975	seggeneral@cedelca.com.co	NO	NO
8011600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO A LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA INFORMATICA Y COMUNICACIONES, A CARGO DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE CEDELCA EN ASPECTOS DE SISTEMAS Y DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS	7	7	150	0	CCE-11 03	0	25000000	25000000	0	0	OFICINA INFORMATICA Y DE LAS TELECOMUNICACIONES	CO-CAU-19001	ALEJANDRO ORDOÑEZ	8235975	sistemas@cedelca.com.co	NO	NO
8011600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A CARGO DE LA UNIDAD DE APOYO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE CEDELCA S.A E.S.P.	7	7	90	0	CCE-11 03	0	12000000	12000000	0	0	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRACION DE PERSONAL	CO-CAU-19001	MONICA VIDAL	8235975	recursoshumanos@cedelca.com.co	NO	NO
81101516	PRESTAR ASESORIA TECNICA FINANCIERA Y ACOMPAÑAMIENTO A CEDELCA S.A. ESP Y SUS APODERADOS EXTERNOS EN LOS ASPECTOS ASOCIADOS A LA DEMANDA IMPETRADA POR CLIENTES ELECTRICOS DEL CAUCA S.A. E.S.P. VS. COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE - CEO, PARTICULARMENTE EN AQUELLOS QUE SE ADOCEEN A LA DETERMINACION DE MONITOS, TRATAMIENTOS Y RECAUDO DE LA CARTERA ENTREGADA POR CEDELCA A CEO COMO "PRESUNTA PROPIEDAD DE CEO" Y CARTERA PROPIEDAD DE CEDELCA.	1	1	147	0	CCE-11 03	0	107930000	107930000	0	0	SECRETARIA GENERAL	CO-CAU-19001	MARIA BRAVO CUELLAR	8235975	seggeneral@cedelca.com.co	NO	NO
85122201	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON CEDELCA S.A E.S.P. A LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA LA EJECUCION DEL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA	9	9	4	1	CCE-11 03	0	9500000	9500000	0	0	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CO-CAU-19001	DIANA LORENA ASTUDILLO QUIRA	8235975	financiera@cedelca.com.co	NO	NO
93121705	ENCARGO FIDUCIARIO, MEDIANTE EL CUAL: A) EL CONSTITUYENTE O FIDEICOMITENTE (CEDELCA S.A. E.S.P.) INSTRUIRA Y FACULTARA A LA FIDUCIARIA (FIDUCIOCENTE) PARA QUE, POR SU CUENTA Y EN SU NOMBRE, OTORGUE PAGARES A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES - ASIC, V/O EL LIQUIDADOR Y ADMINISTRADOR DE CUENTAS - LAC, CERTIFIQUEN COMO ACREDORES DEL FIDEICOMITENTE (CEDELCA S.A. E.S.P.) POR SUS OBLIGACIONES LIQUIDADAS Y FACTURADAS POR ASIC Y EL LAC, CONFORME A LAS CERTIFICACIONES QUE EMITA EL ASIC V/O EL LAC PARA TAL EFECTO.	9	9	4	2	CCE-11 03	0	9520000	9520000	0	0	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CO-CAU-19001	DIANA LORENA ASTUDILLO QUIRA	8235975	financiera@cedelca.com.co	NO	NO
8011600	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE AUDITORIA INFORMATICA ESPECIALIZADA	9	9	60	0	CCE-11 03	0	8000000	8000000	0	0	OFICINA INFORMATICA Y DE LAS TELECOMUNICACIONES	CO-CAU-19001	ALEJANDRO ORDOÑEZ	8235975	sistemas@cedelca.com.co	NO	NO
8011600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR PROCESO DE INVESTIGACION FORENSE DIGITAL DEL EQUIPO INICIALMENTE AFECTADO (PACIENTE CERRO IDENTIFICADO CON LA IPK# 102.168.100.100) DEL SOFTWARE MALICIOSO RANSOMWARE DE NOMBRE MEDUSA CRYPTOCIPHER, EN LAS INSTALACIONES DE CEDELCA S.A E.S.P.	8	8	60	0	CCE-11 03	0	79800000	79800000	0	0	OFICINA INFORMATICA Y DE LAS TELECOMUNICACIONES	CO-CAU-19001	ALEJANDRO ORDOÑEZ	8235975	sistemas@cedelca.com.co	NO	NO
8011600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA IMPLEMENTACION, GESTION, SOPORTE JURIDICO Y TECNICO DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA - SECEP II - , EN LA EMPRESA CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA- CEDELCA S.A. E.S.P.	8	8	134	0	CCE-11 03	0	17600000	17600000	0	0	SECRETARIA GENERAL	CO-CAU-19001	MARIA BRAVO CUELLAR	8235975	seggeneral@cedelca.com.co	NO	NO

80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PARA LOS COLABORADORES DE CEDELCA S.A. E.S.P	9	9	109	0	CCE-111 03	0	9500000	9500000	0	0	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRACION DE PERSONAL	CO-CAU-19001	MONICA VIDAL	8235975	recursoshumanos@cedelca.com.co	NO	NO
----------	--	---	---	-----	---	------------	---	---------	---------	---	---	--	--------------	--------------	---------	--	----	----